

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:


- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
 - DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- No asiste y justifica su ausencia:
 - DOÑA EVA MARÍA CARRACÓN TORRES.
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
 - DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 1/16
			
ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==			

- Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 5: Asuntos Urgentes**, se incluye dos asuntos como Punto 5.1º y 5.2º, en los términos siguientes: **Punto 5.1º (Expte. 314/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera que colaboran en la coordinación de las Escuelas Deportivas Municipales para el Ejercicio 2011”. Aprobación.-**Punto 5.2º (Expte. 315/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el Ejercicio 2011”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 310/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011.

Punto 2º (Expte. 311/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha **27 de diciembre**, nº 1346/11, por importe de 20.983,83 €”. Aprobación.


Punto 3º (Expte. 312/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha **27 de diciembre**, nº 1347/11, por importe de 60.685,08 €”. Aprobación.

Punto 4º (Expte. 313/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Abonar la cantidad de 1.000 Euros a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, como consecuencia de la actualización de la indemnización fijada en el Convenio Colectivo publicado en el B.O.P de 25 de junio de 2010”. Aprobación.

Punto 5º Asuntos Urgentes.

Punto 5.1º (Expte. 314/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera que colaboran en la coordinación de las Escuelas Deportivas Municipales para el Ejercicio 2011”. Aprobación.

Punto 5.2º (Expte. 315/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el Ejercicio 2011”. Aprobación.

<small>Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 2/16
 <small>ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==</small>			

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE.310/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22/12/2011.

No planteándose observación alguna del acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22/12/2011.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 311/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE, N° 1346/11, POR IMPORTE DE 20.983,83 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 27 de diciembre, n° 1346/11, por importe de 20.983,83 €”, que dice:


“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.-

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 3/16



ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==

día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66007432	13/12/2011	B91664482 DECOM 500 S.L.	20.953,83 €
	Texto:	1ª CERTIF. OBRA FORJADO TECHO GALERÍA AYTO UTRERA	
Aplicación: 1570.63212	Importe:	11.429,28 €	
Aplicación: 9200.6320068	Importe:	3.773,97 €	
Aplicación: 1570.63212	Importe:	5.750,58 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
20.953,83 €	0,00	0,00	20.953,83 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma **el Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.**”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	4/16
 ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==				

2011 66007432	13/12/2011	B91664482 DECOM 500 S.L.	20.953,83 €
	Texto:	1ª CERTIF. OBRA FORJADO TECHO GALERÍA AYTO UTRERA	
Aplicación: 1570.63212	Importe:	11.429,28 €	
Aplicación: 9200.6320068	Importe:	3.773,97 €	
Aplicación: 1570.63212	Importe:	5.750,58 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
20.953,83 €	0,00	0,00	20.953,83 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 312/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE, N° 1347/11, POR IMPORTE DE 60.685,08 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 27 de diciembre, n° 1347/11, por importe de 60.685,08 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 27 de diciembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA: ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

DESPUES TANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan en la relación

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 5/16



ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==

de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007229	30-11-11	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	60.685,08 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 13923/2011/950 FECHA 30/11/11 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES NOVIEMBRE 2011	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
60.685,08	0,00	0,00	60.685,08 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	6/16
				
ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==				

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66007229	30-11-11	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	60.685,08 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 13923/2011/950 FECHA 30/11/11 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES NOVIEMBRE 2011	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
60.685,08	0,00	0,00	60.685,08 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 313/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ABONAR LA CANTIDAD DE 1.000 EUROS A LOS HEREDEROS DE D. EDUARDO ACOSTA DÍAZ, COMO CONSECUENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN FIJADA EN EL CONVENIO COLECTIVO PUBLICADO EN EL B.O.P DE 25 DE JUNIO DE 2010”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar el Abono de la cantidad de 1.000 Euros a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, como consecuencia de la actualización de la indemnización fijada en el Convenio Colectivo publicado en el B.O.P de 25 de junio de 2010, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que señala: “Informe que se emite en

Código Seguro de verificación: ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 7/16
			
ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==			

relación a la solicitud formulada por D^a Rosario Piña Bernal para el abono de atrasos procedente de la indemnización del fallecimiento del empleado municipal D. Eduardo Acosta Díaz.

Consta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de Octubre de 2009 por el que se adoptó la siguiente resolución:

“Primero. Reconocer a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, que son sus hijos D. Diego Acosta Piña, y D^a Sabrina Acosta Piña, cuyos datos constan en el acta de notoriedad de declaración de heredero abintestato de fecha 24 de Marzo de 2009 ante el notario de Utrera D. Juan Sánchez Osorio Sánchez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a su viuda D^a Rosario Piña Bernal, el derecho a la indemnización que regula el artículo 29 del Convenio Colectivo actualmente vigente, consistente en 24.000 euros.

Segundo. Abonar con cargo al presupuesto del año 2009, la cantidad de 11.148,88 euros. (Once mil ciento cuarenta y ocho euros y ochenta y ocho céntimos de euro).

Tercero. Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.”

Y consta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de Diciembre de 2009 que dice literalmente:

“Abonar con cargo al presupuesto del año 2009, la cantidad de 12.851,12 euros (Doce mil ochocientos cincuenta y un euro y doce céntimos de euro) a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, que son sus hijos D. Diego Acosta Piña, y D^a Sabrina Acosta Piña, cuyos datos constan en el acta de notoriedad de declaración de heredero abintestato de fecha 24 de Marzo de 2009 ante el notario de Utrera D. Juan Sánchez Osorio Sánchez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a su viuda D^a Rosario Piña Bernal.”


Es de aplicación el artículo 39 del Convenio Colectivo vigente (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010), que señala el abono de la cantidad de 25.000 euros en caso de fallecimiento por causa de trabajador que ocupe puesto incluido en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho artículo se retrotrae su aplicación al 1 de Enero de 2008 en base a su artículo 3.

Teniendo en cuenta que D. Eduardo Acosta Díaz, falleció el 10 de Enero de 2009 ocupando puesto de la Relación de Puestos de Trabajo, le corresponde el abono de la indemnización de 25.000 euros. Dado que conforme a los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de 6 de Octubre de 2009 y 29 de Diciembre de 2009 se acordó el abono de 24.000 euros, procede el abono de la diferencia, cifrada en 1.000 euros.

Teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de Octubre de 2009 por el que se adoptó la siguiente resolución: “Primero. Reconocer a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, que son sus hijos D. Diego Acosta Piña, y D^a Sabrina Acosta Piña, cuyos datos constan en el acta de notoriedad de declaración de heredero abintestato de fecha 24 de Marzo de 2009 ante el notario de Utrera D. Juan Sánchez Osorio Sánchez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a su viuda D^a Rosario Piña Bernal, el derecho a la indemnización que regula el artículo 29 del Convenio Colectivo actualmente vigente, consistente en 24.000 euros. Segundo. Abonar con cargo al presupuesto del año 2009, la cantidad de 11.148,88 euros. (Once mil ciento cuarenta y ocho euros y ochenta y ocho céntimos de euro).

Tercero. Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.”

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 8/16
 ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==			

Y del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de Diciembre de 2009 que dice literalmente:

“Abonar con cargo al presupuesto del año 2009, la cantidad de 12.851,12 euros (Doce mil ochocientos cincuenta y un euro y doce céntimos de euro) a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, que son sus hijos D. Diego Acosta Piña, y D^a Sabrina Acosta Piña, cuyos datos constan en el acta de notoriedad de declaración de heredero abintestato de fecha 24 de Marzo de 2009 ante el notario de Utrera D. Juan Sánchez Osorio Sánchez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a su viuda D^a Rosario Piña Bernal.”

Vista la solicitud formulada por D^a Rosario Piña Bernal por la que solicita se abone atrasos por la indemnización por fallecimiento.

Teniendo en cuenta el crédito favorable informado por el Sr. Interventor.

Por todo lo expuesto PROPONGO a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**


Abonar la cantidad de 1.000 euros (Mil euros) a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, que son sus hijos D. Diego Acosta Piña, y D^a Sabrina Acosta Piña, cuyos datos constan en el acta de notoriedad de declaración de heredero abintestato de fecha 24 de Marzo de 2009 ante el notario de Utrera D. Juan Sánchez Osorio Sánchez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a su viuda D^a Rosario Piña Bernal, como consecuencia de la actualización de la indemnización fijada en el Convenio Colectivo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, respecto al ya abonado con anterioridad.- En Utrera a 27 de Diciembre de 2011.- EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Abonar la cantidad de 1.000 euros (Mil euros) a los herederos de D. Eduardo Acosta Díaz, que son sus hijos D. Diego Acosta Piña, y D^a Sabrina Acosta Piña, cuyos datos constan en el acta de notoriedad de declaración de heredero abintestato de fecha 24 de Marzo de 2009 ante el notario de Utrera D. Juan Sánchez Osorio Sánchez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria correspondiente a su viuda D^a Rosario Piña Bernal, como consecuencia de la actualización de la indemnización fijada en el Convenio Colectivo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, respecto al ya abonado con anterioridad.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 9/16
			
ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==			

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

Por la **Teniente de Alcalde, Delgada de Deportes**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5.1º (Expte. 314/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a "Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera que colaboran en la coordinación de las Escuelas Deportivas Municipales para el Ejercicio 2011". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.1º.- (EXPTE. 314/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA QUE COLABORAN EN LA COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2011". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera que colaboran en la coordinación de las Escuelas Deportivas Municipales para el Ejercicio 2011, que dice:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE UTRERA, QUE COLABORAN CON EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA COORDINACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO 2011.

Dña. Francisca Fuentes Fernández Tte. de Alcalde Delegada de Deportes, D. Juan Borrego López, Secretario General y D. Juan Palma Rodríguez Coordinador de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, como Comisión de Valoración de acuerdo con las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para los Clubes y Entidades deportivas de Utrera, que colaboran con el Ayuntamiento de Utrera en la coordinación de las Escuelas Deportivas Municipales, para el ejercicio 2011, una vez examinadas todas las solicitudes y requerida la subsanación de documentación, vienen a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 10/16



ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==

Primero: Realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación	Cantidad Propuesta
C. UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Escuelas Deportivas 2010/2011	6	2.720
CD NATACIÓN UTRERA	G91858076	Escuelas Deportivas 2010/2011	20	6.990
CD POSEIDÓN	G91024695	Escuelas Deportivas 2010/2011	6	2.720
C. UTRERANO ATLETISMO	G41707779	Escuelas Deportivas 2010/2011	13	4.670
C. BALONCESTO UTRERA	G41268103	Escuelas Deportivas 2010/2011	27	8.720
C. AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	Escuelas Deportivas 2010/2011	13	4.755
A. MUNICIPAL TENIS UTRERA	G41938580	Escuelas Deportivas 2010/2011	13	4.680
A.D. ESTILO DE FÚTBOL U.	G41972001	Escuelas Deportivas 2010/2011	100	36.700
CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Escuelas Deportivas 2010/2011	20	6.762
CANTIDAD TOTAL PROPUESTA				78.717

Y para que conste se firma en Utrera a veintisiete de Diciembre de dos mil once.- Francisca Fuentes Fernández.- Tte de Alcalde Delegada de Deportes.- Juan Borrego López.- Secretario General.- Juan Palma Rodríguez.- Coordinador de Deportes”.


Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación	Cantidad Propuesta
C. UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Escuelas Deportivas 2010/2011	6	2.720
CD NATACIÓN UTRERA	G91858076	Escuelas Deportivas 2010/2011	20	6.990

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	11/16


ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==

CD POSEIDÓN	G91024695	Escuelas Deportivas 2010/2011	6	2.720
C. UTRERANO ATLETISMO	G41707779	Escuelas Deportivas 2010/2011	13	4.670
C. BALONCESTO UTRERA	G41268103	Escuelas Deportivas 2010/2011	27	8.720
C. AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	Escuelas Deportivas 2010/2011	13	4.755
A. MUNICIPAL TENIS UTRERA	G41938580	Escuelas Deportivas 2010/2011	13	4.680
A.D. ESTILO DE FÚTBOL U.	G41972001	Escuelas Deportivas 2010/2011	100	36.700
CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Escuelas Deportivas 2010/2011	20	6.762
CANTIDAD TOTAL PROPUESTA				78.717

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Deportes, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Por la **Teniente de Alcalde, Delgada de Deportes**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5.º (Expte. 315/2.011).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a "Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el Ejercicio 2011". Aprobación.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.º.- (EXPTE. 315/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2011". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Resolución convocatoria de subvenciones de los clubes y asociaciones deportivas de Utrera para el Ejercicio 2011, que dice:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2011.

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 12/16
 ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==			

Dña. Francisca Fuentes Fernández Tte. de Alcalde Delegada de Deportes, D. Juan Borrego López, Secretario General y D. Juan Palma Rodríguez Coordinador de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, como Comisión de Valoración de acuerdo con las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para los Clubes y Entidades deportivas de Utrera, para el ejercicio 2011, una vez examinadas todas las solicitudes y requerida la subsanación de documentación, vienen a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Entidad solicitante	CIF	Proyecto	Puntos	Cantidad Propuesta
C DEPORTIVO UTRERA	G41796459	Categorías Inferiores 2010/2011	100	31.500
C BALONMANO UTRERA	G91083303	Temporada 2010/2011	16	5.000
CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Temporada 2010/2011	29	9.000
CD EL TINTE DE UTRERA	G91524710	Temporada 2010/2011	10	3.000
UNIÓN DEPORTIVA TRAJANO	G91001859	Temporada 2010/2011	5	1.500
CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Temporada 2010/2011	48	15.000
CD. POSEIDÓN	G91024695	Temporada 2010/2011	6	2.000
CD PEÑA EL BÚCARO	G91122515	Temporada 2010/2011	5	1.500
A. CULTURAL Y DEPORTIVA VETERANOS DE UTRERA	G91091108	Temporada 2010/2011	5	1.500
C. UTRERANO ATLETISMO	G41707779	Temporada 2010/2011	13	4.000
CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	Temporada 2010/2011	14	4.500
G. AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	Temporada 2010/2011	5	1.600
CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Temporada 2010/2011	13	4.000
CD PINZÓN 08	G91874206	Temporada 2010/2011	5	1.500
ASOC. CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	Actividades 2011	3	1.000
CD CAMPOVERDE	G91205542	Actividades 2011	6	2.000
CLUB TENIS CONSOLACIÓN	G91557264	Actividades 2011	3	1.000
CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	Actividades 2011	8	2.500
A. CULTURAL Y DEPORTIVA AMIGOS PEÑA EL BÚCARO	G41920133	Actividades 2011	5	1.500

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA 13/16



ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==

CD ALTOS VUELOS	G91466870	Actividades 2011	3	1.000
ASOC. MUJERES POR EL DEPORTE LAS PIONERAS	G91140509	Actividades 2011	2	700
CD HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	Actividades 2011	2	900
CD CRIADORES DE PALOMOS LAUDINO SEVILLANO	G91821058	Actividades 2011	2	900
C. UTRERANO DE TIRO AL PLATO	G91154831	Actividades 2011	2	500
CD. CULTURAL TRAJANO	G91377655	Actividades 2011	2	700
CD UTREMOL R.C.	G91727990	Actividades 2011	5	1.800
CD BUCEO MAREA SUR	G91281451	Actividades 2011	3	1.000
CANTIDAD TOTAL PROPUESTA				101.100

Segundo: Denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

Entidad solicitante	CIF	Proyecto	Motivo de Denegación
CD PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Temporada 2010/211	No subsanada la documentación solicitada


Y para que conste se firma en Utrera a veintisiete de Diciembre de dos mil once.- Francisca Fuentes Fernández.- Tte de Alcalde Delegada de Deportes.- Juan Borrego López.- Secretario General.- Juan Palma Rodríguez.- Coordinador de Deportes”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Entidad solicitante	CIF	Proyecto	Puntos	Cantidad Propuesta
C DEPORTIVO UTRERA	G41796459	Categorías Inferiores 2010/2011	100	31.500
C BALONMANO UTRERA	G91083303	Temporada 2010/2011	16	5.000
CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Temporada 2010/2011	29	9.000
CD EL TINTE DE UTRERA	G91524710	Temporada 2010/2011	10	3.000
UNIÓN DEPORTIVA TRAJANO	G91001859	Temporada 2010/2011	5	1.500
CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Temporada 2010/2011	48	15.000
CD. POSEIDÓN	G91024695	Temporada 2010/2011	6	2.000
CD PEÑA EL BÚCARO	G91122515	Temporada 2010/2011	5	1.500

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	14/16
 ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==				


A. CULTURAL Y DEPORTIVA VETERANOS DE UTRERA	G91091108	Temporada 2010/2011	5	1.500
C. UTRERANO ATLETISMO	G41707779	Temporada 2010/2011	13	4.000
CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	Temporada 2010/2011	14	4.500
G. AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	Temporada 2010/2011	5	1.600
CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Temporada 2010/2011	13	4.000
CD PINZÓN 08	G91874206	Temporada 2010/2011	5	1.500
ASOC. CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	Actividades 2011	3	1.000
CD CAMPOVERDE	G91205542	Actividades 2011	6	2.000
CLUB TENIS CONSOLACIÓN	G91557264	Actividades 2011	3	1.000
CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	Actividades 2011	8	2.500
A. CULTURAL Y DEPORTIVA AMIGOS PEÑA EL BÚCARO	G41920133	Actividades 2011	5	1.500
CD ALTOS VUELOS	G91466870	Actividades 2011	3	1.000
ASOC. MUJERES POR EL DEPORTE LAS PIONERAS	G91140509	Actividades 2011	2	700
CD HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	Actividades 2011	2	900
CD CRIADORES DE PALOMOS LAUDINO SEVILLANO	G91821058	Actividades 2011	2	900
C. UTRERANO DE TIRO AL PLATO	G91154831	Actividades 2011	2	500
CD. CULTURAL TRAJANO	G91377655	Actividades 2011	2	700
CD UTREMOL R.C.	G91727990	Actividades 2011	5	1.800
CD BUCEO MAREA SUR	G91281451	Actividades 2011	3	1.000
CANTIDAD TOTAL PROPUESTA				101.100

SEGUNDO: Denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

Entidad solicitante	CIF	Proyecto	Motivo de Denegación
CD PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Temporada 2010/211	No subsanada la documentación solicitada


TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Deportes, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	15/16
 ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==				

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	29/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	16/16
				
ex3m0F8tLSZaKs6XTZg+UA==				